



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: MMCF / cor
Expte.: EGC – XII MCD
Trámite: Modificación y compilación del Decreto 26777/2023 Estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno

Decreto organizativo de Alcaldía por el que se modifica su Decreto número 26777/2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos

I. ANTECEDENTES

PRIMERO. Acuerdo plenario de fecha 23 de junio de 2023, por el que se determina el número de Áreas de Gobierno, su denominación y orden de prelación, convalidado por acuerdo plenario de fecha 25 de octubre de 2024.

SEGUNDO. Decreto de la alcaldesa número 26777/2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos.

TERCERO. Decreto de la alcaldesa número 31537/2023, de 9 de agosto, por el que se modifica su Decreto 26777/2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos.

CUARTO. Decreto de la alcaldesa número 41391/2023, de 7 de noviembre, por el que se modifica su Decreto 26777/2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos.

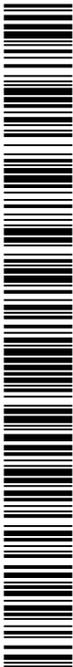
QUINTO. Acuerdo plenario de fecha 25 de octubre de 2024, por el que se modifican las Áreas de Gobierno.

II. LEGISLACIÓN APLICABLE

- Artículos 123 y 124 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
- Artículo 39.5 de la Ley 7/2015, de 1 abril, de los Municipios de Canarias (LMC).
- Artículos 37 a 45 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA, BOP núm. 121, de 4 octubre de 2024).

III. CONSIDERACIONES

Los antecedentes expuestos conllevan la adecuación del Decreto de la alcaldesa número 26777/2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, incorporando los cambios operados.



6006754ad1011d0754207690270a0a25f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ	29/10/2024 13:39
CAROLINA DARIAS SAN SEBASTIAN	29/10/2024 15:07
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	29/10/2024 15:19



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: MMCF / cor
Expte.: EGC – XII MCD
Trámite: Modificación y compilación del Decreto 26777/2023 Estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno

En virtud de lo dispuesto en los artículos 124.4 k, LRBRL, 39.5, LMC, 8, 41 Y 42 del ROGA y 43, ROF,

DECRETO

PRIMERO. La modificación del Decreto de la alcaldesa número 26777/2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos, en los siguientes términos:

3.ª ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, PARQUES Y JARDINES Y SECTOR PRIMARIO

1. Órganos superiores

1.1. Concejal/a de gobierno del Área de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Parques y Jardines y Sector Primario

2. Órganos directivos

2.1. Director/a general de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Parques y Jardines y Sector Primario

5.ª ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA

1. Órganos superiores

1.1. Concejal/a de gobierno del Área de Seguridad, Convivencia y Cultura

2. Órganos directivos

2.1. Director/a general de Seguridad y Emergencias

7.ª ÁREA DE GOBIERNO DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, CUIDADOS Y SALUD

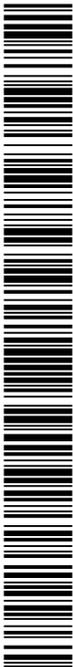
1. Órganos superiores

1.1. Concejal/a de gobierno del Área de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud

1.1.1. Concejal/a delegado/a del Área de Igualdad, Diversidad y Participación Ciudadana

2. Órganos directivos

2.1. Director/a general de Servicios Sociales



6006754ad1011d0754207690270a0a25Y

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ	29/10/2024 13:39
CAROLINA DARIAS SAN SEBASTIAN	29/10/2024 15:07
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	29/10/2024 15:19



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: MMCF / cor
Expte.: EGC – XII MCD
Trámite: Modificación y compilación del Decreto 26777/2023 Estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno

2.2. Director/a general de Igualdad y Diversidad

8.ª ÁREA DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN, DEPORTES Y JUVENTUD

1. Órganos superiores

- 1.1. Concejal/a de gobierno del Área de Educación, Deportes y Juventud
- 1.2. Concejal/a delegado/a del Área de Deportes y Juventud

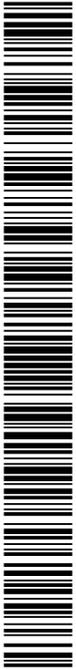
SEGUNDO. La designación de los siguientes titulares de las Áreas de Gobierno modificadas:

ÁREAS DE GOBIERNO	NOMBRE Y APELLIDOS
Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Parques y Jardines y Sector Primario	D.ª Gemma María Martínez Soliño
Seguridad, Convivencia y Cultura	D. Josué Íñiguez Ollero
Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud	D.ª María del Carmen Vargas Palmés
Educación, Deportes y Juventud	D. Saturnina Santana Dumpiérrez

TERCERO. La designación de los siguientes titulares de las Concejalías Delegadas de Áreas modificadas:

ÁREAS DE GOBIERNO	CONCEJALÍAS DELEGADAS DE ÁREA	NOMBRE Y APELLIDOS
Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud	Igualdad, Diversidad y Participación Ciudadana	D. Betsaida González Rodríguez
Educación, Deportes y Juventud	Deportes y Juventud	D.ª Carla Campoamor Abad

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ	29/10/2024 13:39
CAROLINA DARIAS SAN SEBASTIAN	29/10/2024 15:07
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	29/10/2024 15:19



6006754ad1011d0754207690270a0a25Y



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: MMCF / cor
Expte.: EGC – XII MCD
Trámite: Modificación y compilación del Decreto 26777/2023 Estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno

CUARTO. La compilación del decreto de la alcaldesa número 26777/2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos, con las modificaciones que ahora se incorporan, siendo el texto resultante del siguiente tenor:

“Decreto organizativo de Alcaldía por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos

Una vez establecidos, por acuerdo del Pleno de fecha 23 de junio de 2023, el número, denominación y el ámbito material y funcional de las áreas de gobierno, convalidado por acuerdo de fecha 25 de octubre de 2024, procede, previa determinación de su estructura orgánica (órganos superiores y directivos), realizar el nombramiento de los titulares de las áreas de gobierno –concejal de gobierno- y áreas delegadas –concejal delegado- , así como referir el marco legal de sus funciones.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 124.4 k de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), 39.5 de la Ley 7/2015, de 1 abril, de los Municipios de Canarias, 33 y 35 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA) y 43 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en lo sucesivo ROF,

DECRETO

PRIMERO. La determinación de la estructura orgánica de las Áreas de Gobierno que seguidamente se relacionan por su orden de prelación:

1.ª ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

1. Órganos superiores

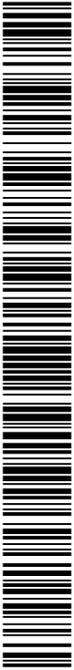
1.1. Concej/a de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos

1.1.1 Concej/a delegado/a del Área de Recursos Humanos

2. Órganos directivos

2.1. Secretario/a general técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

2.2. Director/a general titular de la Asesoría Jurídica



6006754ad1011d0754207890270a0a25Y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ	29/10/2024 13:39
CAROLINA DARIAS SAN SEBASTIAN	29/10/2024 15:07
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	29/10/2024 15:19



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: MMCF / cor
Expte.: EGC – XII MCD
Trámite: Modificación y compilación del Decreto 26777/2023 Estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno

2.3. Coordinador/a general de Hacienda, Contratación y Patrimonio

- 2.3.1. Intervención General
- 2.3.2. Órgano de Gestión Económico-Financiera
- 2.3.3. Órgano de Gestión Tributaria
- 2.3.4. Órgano de Presupuestación
- 2.3.5. Director/a general de Contratación y Patrimonio

2.4. Coordinador/a general de Modernización

- 2.4.1. Director/a general de Innovación Tecnológica
- 2.4.2. Director/a general de Gobernanza

2.5. Director/ general de Recursos Humanos

2.ª ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR

1. Órganos superiores

- 1.1. Concejal/a de gobierno del Área de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar
- 1.2. Concejal/a delegado/a del Área de Movilidad y Empleo

2. Órganos directivos

- 2.1. Director/a general de Movilidad Sostenible

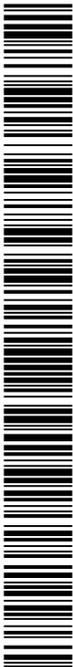
3.ª ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, PARQUES Y JARDINES Y SECTOR PRIMARIO

1. Órganos superiores

- 1.1. Concejal/a de gobierno del Área de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Parques y Jardines y Sector Primario

2. Órganos directivos

- 2.1. Director/a general de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Parques y Jardines y Sector Primario



6006754ad1011d0754207690270a0a25Y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ	29/10/2024 13:39
CAROLINA DARIAS SAN SEBASTIAN	29/10/2024 15:07
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	29/10/2024 15:19



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: MMCF / cor
Expte.: EGC – XII MCD
Trámite: Modificación y compilación del Decreto 26777/2023 Estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno

4.ª ÁREA DE GOBIERNO DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS

1. Órganos superiores

- 1.1. Concej/a de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas
 - 1.1.1. Concej/a presidente/a de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira
 - 1.1.2. Concej/a presidente/a de Distrito Centro
 - 1.1.3. Concej/a presidente/a de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme
 - 1.1.4. Concej/a presidente/a de Distrito Ciudad Alta
 - 1.1.5. Concej/a presidente/a de Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya

2. Órganos directivos

- 2.1. Director/a general de Aguas

5.ª ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA

3. Órganos superiores

- 3.1. Concej/a de gobierno del Área de Seguridad, Convivencia y Cultura

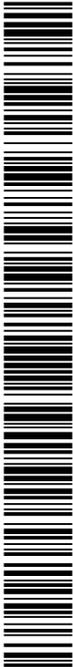
4. Órganos directivos

- 4.1. Director/a general de Seguridad y Emergencias

6.ª ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO

1. Órganos superiores

- 1.1. Concej/a de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado
 - 1.1.1. Concej/a delegado/a del Área de Limpieza
 - 1.1.2. Concej/a delegado/a del Área de Vías y Obras y Alumbrado



6006754ad1011d0754207890270a0a25Y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ	29/10/2024 13:39
CAROLINA DARIAS SAN SEBASTIAN	29/10/2024 15:07
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	29/10/2024 15:19



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: MMCF / cor
Expte.: EGC – XII MCD
Trámite: Modificación y compilación del Decreto 26777/2023 Estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno

2. Órganos directivos

- 2.1. Coordinador/a general de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda
 - 2.1.1. Director/a general de Urbanismo y Vivienda
 - 2.1.2. Director/a general de Edificación y Actividades
- 2.2. Gerente del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza

7.ª ÁREA DE GOBIERNO DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, CUIDADOS Y SALUD

3. Órganos superiores

- 3.1. Concej/a de gobierno del Área de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud
 - 3.1.1. Concej/a delegado/a del Área de Igualdad, Diversidad y Participación Ciudadana

4. Órganos directivos

- 4.1. Director/a general de Servicios Sociales
- 4.2. Director/a general de Igualdad y Diversidad

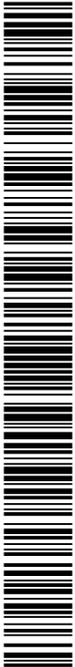
8.ª ÁREA DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN, DEPORTES Y JUVENTUD

2. Órganos superiores

- 2.1. Concej/a de gobierno del Área Educación, Deportes y Juventud
- 2.2. Concej/a delegado/a del Área de Deportes y Juventud

SEGUNDO. El nombramiento de los siguientes concejales de Área de Gobierno:

ÁREAS DE GOBIERNO	NOMBRE Y APELLIDOS
Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos	D. Francisco Hernández Spínola
Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar	D. Pedro Quevedo Iturbe



6006754ad1011d0754207690270a0a25Y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ	29/10/2024 13:39
CAROLINA DARIAS SAN SEBASTIAN	29/10/2024 15:07
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	29/10/2024 15:19



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: MMCF / cor
Expte.: EGC – XII MCD
Trámite: Modificación y compilación del Decreto 26777/2023 Estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno

Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Parques y Jardines y Sector Primario	D.ª Gemma María Martínez Soliño
Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas	D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro
Seguridad, Convivencia y Cultura	D. Josué Íñiguez Ollero
Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	D. Mauricio Aurelio Roque González
Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud	D.ª María del Carmen Vargas Palmés
Educación, Deportes y Juventud	D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez

TERCERO. Funciones. Corresponden a los concejales de gobierno, en el ámbito de sus respectivas áreas, las funciones previstas por los artículos 40 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, que no se opongan a las atribuidas a la Junta de Gobierno de la Ciudad por el artículo 127 de la LRBRL, y 41 del ROGA, así como las atribuidas por delegación del alcalde o de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (artículos 124.5 y 127.2, de la LRBRL).

CUARTO. El nombramiento de los siguientes concejales delegados de Área:

ÁREAS DE GOBIERNO	CONCEJALÍAS DELEGADAS DE ÁREA	NOMBRE Y APELLIDOS
Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos	Recursos Humanos	D.ª Esther Lidia Martín Martín
Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar	Movilidad y Empleo	D. José Eduardo Ramírez Hermoso
Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Limpieza	D. Héctor Javier Alemán Arencibia
	Vías y Obras y Alumbrado	D. Carlos Alberto Díaz Mendoza
Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud	Igualdad, Diversidad y Participación Ciudadana	D.ª Betsaida González Rodríguez

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ	29/10/2024 13:39
CAROLINA DARIAS SAN SEBASTIAN	29/10/2024 15:07
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	29/10/2024 15:19



6006754ad101100754207690270a0a25v

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: MMCF / cor
Expte.: EGC – XII MCD
Trámite: Modificación y compilación del Decreto 26777/2023 Estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno

Educación, Deportes y Juventud	Deportes y Juventud	D.ª Carla Campoamor Abad
--------------------------------	---------------------	--------------------------

QUINTO. Funciones. Corresponden a los concejales delegados, en el ámbito de las respectivas concejalías, las funciones previstas en el artículo 42 del ROGA, así como las competencias atribuidas por delegación del alcalde o de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (artículos 124.5 y 127.2, de la LRBRL).

SEXTO. Personal directivo. Funciones. Corresponde a los coordinadores generales, que dependen directamente del titular del Área de Gobierno las funciones ex artículo 43 ROGA, de coordinación de las distintas direcciones generales u órganos asimilados que integran el Área de Gobierno, los servicios comunes y las competencias atribuidas por delegación del alcalde o de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (artículos 124.5 y 127.2, de la LRBRL).

Corresponde a los directores generales, bajo la dependencia directa de un coordinador general o un concejal delegado, la dirección o gestión de uno o varios ámbitos de competencias funcionalmente homogéneas, y con carácter general, en sus respectivos ámbitos de responsabilidad las funciones establecidas en el artículo 44.2, ROGA, así como las competencias atribuidas por delegación del alcalde o de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (artículos 124.5 y 127.2, de la LRBRL).

Corresponde al Gerente del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza, bajo la dependencia directa del concejal/a delegado/a del Área de Limpieza las funciones directivas previstas en el artículo 28 de los Estatutos del Órgano, así como las competencias atribuidas por delegación del alcalde o de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (artículos 124.5 y 127.2, de la LRBRL).

Adecuación a la nueva estructura organizativa del personal directivo. Las direcciones generales preexistentes que resulten suprimidas y/o modificadas en la nueva estructura organizativa de las distintas áreas de gobierno, sus titulares deberán de ser cesados por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Régimen transitorio de desempeño de funciones en las Coordinaciones y en las Direcciones Generales de nueva creación y en la Gerencia del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza. Los puestos directivos (coordinadores y directores generales) que se relacionan en el apartado dispositivo primero en cada una de las áreas de gobierno que resulten de nueva creación o se encuentren vacantes, hasta su provisión, sus funciones serán asumidas por el órgano superior o directivo del que jerárquicamente dependan. Las funciones atribuidas por el artículo 28 de los Estatutos del OEASML al gerente del mismo serán asumidas por el concejal delegado del Área de Limpieza hasta su provisión.

SÉPTIMO. Régimen retributivo. Los concejales nombrados, concejales de gobierno y concejales delegados, desempeñarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva y



6006754ad101100754207690270a0a25Y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ	29/10/2024 13:39
CAROLINA DARIAS SAN SEBASTIAN	29/10/2024 15:07
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	29/10/2024 15:19



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: MMCF / cor
Expte.: EGC – XII MCD
Trámite: Modificación y compilación del Decreto 26777/2023 Estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno

percibirán las retribuciones acordadas por el Pleno de la Corporación en su sesión de fecha 23.6.2023.

OCTAVO. La publicación del presente decreto en reglamentaria forma, dándose cuenta del mismo al Pleno en la primera sesión que este celebre, su notificación a los concejales designados y nombrados, en los términos establecidos en el artículo 38 del ROF, todo ello, sin perjuicio de las comunicaciones y traslados que procedan, así como su inserción en la página web corporativa.

NOVENO. Régimen de recursos. Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

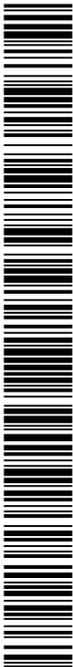
No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos”.

QUINTO. Publicación, comunicación y notificación. La publicación del presente decreto en la intranet municipal, portal de transparencia de la web municipal y BOP, dándose cuenta del mismo al Pleno del Ayuntamiento, surtiendo efectos inmediatos desde su firma.

SEXTO. Régimen de recursos. Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



6006754ad1011d0754207690270a0a25f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ	29/10/2024 13:39
CAROLINA DARIAS SAN SEBASTIAN	29/10/2024 15:07
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	29/10/2024 15:19



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: MMCF / cor
Expte.: EGC – XII MCD
Trámite: Modificación y compilación del Decreto 26777/2023 Estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

LA ALCALDESA

Carolina Darias San Sebastián

Dado con la intervención del secretario general técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

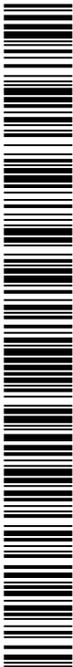
**EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Antonio José Muñecas Rodrigo

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con los artículos 58 y 94.g) del Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones (ROP), en Las Palmas de Gran Canaria.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por vacancia, ex artículo 15.3 Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo)
LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO

María Mercedes Contreras Fernández



6006754ad1011d0754207690270a0a25Y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/VALIDOcd/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ	29/10/2024 13:39
CAROLINA DARIAS SAN SEBASTIAN	29/10/2024 15:07
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	29/10/2024 15:19